



MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBASE LAS BASES DEL CONCURSO
NACIONAL DE ANTECEDENTES Y ORDENA
EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO, PARA
PROVEER 24 CARGOS VACANTES DE LA
DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL EN
CALIDAD DE TITULARES

Decreto Alcaldicio N° 15 | 2763

Vitacura, 30 OCT. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La personería de la Alcaldesa para representar al Municipio a partir del día 6 de diciembre de 2024, emana de la Sentencia de Calificación y Escrutinio de la comuna de Vitacura, de fecha 23 de noviembre de 2024 y del Acta Complementaria de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2024, ambos dictadas por el 2º Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y el Decreto Siaper N°1.650, de fecha 29 de diciembre de 2023, que establece orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
2. Que existe la necesidad de proveer, en calidad de Titular, los siguientes cargos: Para el Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena: 2 educadores(as) diferenciales con mención en trastorno del lenguaje, 2 Educadores(as) diferenciales con mención en dificultades del Aprendizaje, 1 Educador(a) diferencial con mención en discapacidad intelectual, 1 Profesor(a) de educación general básica con mención primer ciclo; para el Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca: 3 Educadores(as) diferenciales con mención en accesibilidad de los aprendizajes, 2 educadores(as) diferenciales con mención en trastornos del aprendizaje y/o trastornos específicos del aprendizaje, 3 docentes de lenguaje y comunicación para educación media, 1 docente de matemática y física para educación media, 1 docente de historia, geografía y educación cívica para educación media, 1 docente de biología para educación media, 1 docente de biología y química para educación media, 1 docente de inglés para educación media, 1 docente filosofía para educación media, 1 docente de educación general básica con mención en inglés, 1 docente educación general básica con mención en ciencias naturales, 2 docentes de educación general básica con mención en lenguaje y comunicación, de la Dotación Docente Comunal dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Vitacura.
3. Lo dispuesto en los Art. 24º al 31º del DFL N°1 de 1996, de Educación que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. Lo dispuesto en el Reglamento del Estatuto Docente, Decreto N° 453 de 1991 y sus posteriores modificaciones.
5. El Decreto Alcaldicio N°15/225 de fecha 23 de enero 2025, el que designa a las Comisiones Calificadoras de Antecedentes para Concursos Públicos en funciones Docentes de Enseñanza Pre-Básica, Básica y Media de los colegios Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena y Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca, año 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N°20/2336, de fecha 26.08.25, que modifica la Dotación Docente para el año 2025.



7. En uso de las facultades previstas en los artículos N°56 y N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Llámese a Concurso Público para proveer los siguientes cargos para el Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena y Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca, según se indica:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Nº DE CARGOS	CARGO	Nº DE HORAS
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	2	Educador(a) diferencial con mención en trastorno del lenguaje	38
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	2	Educador(a) diferencial con mención en dificultad del aprendizaje	38
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	1	Educador(a) diferencial con mención en discapacidad intelectual	38
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	1	Profesor(a) de educación general básica con mención primer ciclo	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	3	Educador(a) diferencial con mención en accesibilidad de los aprendizajes	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	2	Educador(a) diferencial con mención en trastornos del aprendizaje y/o trastornos específicos del aprendizaje	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	3	Docente de Lengua castellana y comunicación, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente matemática y física, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de historia, geografía y educación cívica, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de biología, educación media	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de biología y química, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de inglés, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de filosofía, educación media	36
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente educación general básica con mención en inglés	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente educación general básica con mención en ciencias naturales	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	2	Docente educación general básica con mención en lenguaje y comunicación	40
Total	24		974

2° APRUÉBANSE, las Bases del Concurso Nacional de Antecedentes y ordena el llamado a Concurso Público, para proveer 24 cargos de la Dotación Docente Comunal dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Vitacura, indicados en el resuelto precedente, las que se reproducen a continuación:

**BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES
DE DOCENTES DE LA DOTACIÓN COMUNAL
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VITACURA
COLEGIO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ANTÁRTICA CHILENA Y LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA AMANDA
LABARCA
2025**

A. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

PROCESO	FECHA
1. Publicación llamado a Concurso Público – www.vitacura.cl	3 de noviembre 2025
2. Envío de las bases a Secretarías Ministeriales	3 de noviembre 2025
3. Entrega de las bases del Concurso Público	3 de noviembre al 15 de diciembre 2025
4. Recepción de antecedentes	3 de noviembre al 15 de diciembre 2025
5. Constitución de la comisión calificadora y análisis de los antecedentes	16 de diciembre 2025
6. Entrega de los preseleccionados	17 de diciembre 2025
7. Entrevista personal y psicológica	18 de diciembre 2025 al 31 de diciembre 2025
8. Entrega de informe fundado de la comisión calificadora a la Sra. Alcaldesa	31 de diciembre 2025
9. Resolución final de la Sra. Alcaldesa	9 de enero 2026
10. Notificación por carta certificada al postulante ganador	12 de enero 2026
11. Asunción funciones	1 de marzo 2026

B. CARGOS POR PROVEER

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Nº DE CARGOS	CARGO	Nº DE HORAS
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	2	Educador(a) diferencial con mención en trastorno del lenguaje	38
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	2	Educador(a) diferencial con mención en dificultad del aprendizaje	38
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	1	Educador(a) diferencial con mención en discapacidad intelectual	38
Colegio Bicentenario de Excelencia Antártica Chilena	1	Profesor(a) de educación general básica con mención primer ciclo	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	3	Educador(a) diferencial con mención en accesibilidad de los aprendizajes	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	2	Educador(a) diferencial con mención en trastornos del aprendizaje y/o trastornos específicos del aprendizaje	44
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	3	Docente de Lengua castellana y comunicación, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente matemática y física, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de historia, geografía y educación cívica, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de biología, educación media	44



Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de biología y química, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de Inglés, educación media	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente de filosofía, educación media	36
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente educación general básica con mención en inglés	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	1	Docente educación general básica con mención en ciencias naturales	40
Liceo Bicentenario de Excelencia Amanda Labarca	2	Docente educación general básica con mención en lenguaje y comunicación	40
Total	24		974

C.- POSTULACIÓN

I. REQUISITOS

En virtud de la normativa establecida en el D.F.L.Nº 1 de 1996, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070 que fija el "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y el Decreto Supremo Nº 453, que aprueba "Reglamento de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la calidad de profesional de la educación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2º del estatuto docente: Poseer título de profesor o educador concedido por Escuelas Normales, Universidades e Institutos Profesionales, o bien, estar habilitado legalmente para ejercer la función docente o tener autorización para desempeñarla de acuerdo a las normas legales vigentes.
2. Ser ciudadano(a).
3. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuera procedente.
4. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley Nº 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.
6. No estar inhabilitado para ejercer labores docentes de acuerdo a lo señalado en el artículo 10º del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.070:
 - a. Las contempladas en el artículo 9º de la Constitución Política de la República de Chile, que impide a los responsables de conductas terroristas por un plazo de quince (15) años ejercer funciones o cargos públicos sean o no de elección popular, o de Rector o Director(a) de establecimiento de educación o para ejercer en ellos funciones de enseñanza.
 - b. Las generales contempladas en el Código Penal de inhabilitación absoluta o especial perpetua para cargos y oficios públicos, derechos políticos y profesiones titulares y la de inhabilitación absoluta o especial temporal para cargos y oficios públicos y profesiones titulares, en los casos y respecto de las personas a las que se apliquen estas penas ya sea como principales o accesorias, según lo dispuesto en dicho cuerpo legal.
 - c. Las especiales contempladas en el artículo 4º del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación de inhabilitación para ejercer labores docentes cuando hayan sido condenado por los delitos de aborto, rapto, violación, estupro, incesto, corrupción de menores y otros actos deshonestos, ultrajes públicos a las buenas costumbres, homicidio o infanticidio.
7. Los extranjeros que cumplan con todos los requisitos anteriores, excepto lo de los numerales 2 y 3, podrán ser autorizados por el director del establecimiento educacional con acuerdo del jefe del departamento de educación municipal, para ingresar a la dotación docente municipal.

II. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS

El postulante deberá presentar los siguientes antecedentes, numerados en el mismo orden que se solicitan en el margen superior derecho de cada hoja:

1. Ficha de postulación, según formato adjunto. (ver Anexo 1).
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Antecedentes de experiencia docente: fotocopia simple de certificados, contratos u otros documentos que den cuenta de las funciones docentes y el período de ejercicio de éstas, mencionando respecto de las dos últimas ocupaciones la razón del término de la relación laboral.
4. Fotocopia autorizada ante Notario del certificado de título.
5. Fotocopia simple de certificado que acredite el tramo de desarrollo profesional docente en el que se encuentre la persona en virtud de lo establecido en la Ley Nº 20.903.
6. Fotocopias simples de certificados que acrediten cursos, seminarios, talleres, encuentro, post-grados y post-títulos, conforme a la acreditación de requisitos, sólo de los que tengan relación directa con la función docente propiamente tal a concursar.
7. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
8. Certificado de antecedentes original del postulante, con vigencia no superior a 30 días.
9. Certificado de salud compatible con el cargo, original y con vigencia no superior a 30 días.
10. Certificado original de situación militar al día, cuando proceda.

11. Declaración jurada según formato adjunto, que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 10º del Decreto 453 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.070 (ver Anexo 2).
12. Evaluación del último empleador o notas de educación superior.
13. Documentos que acrediten perfeccionamiento.
14. Certificado emitido por el Registro Civil que acredite no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad.
15. Certificado emitido por el Registro Civil que acredite no encontrarse inhabilitado para trabajar con menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad.

III. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. A contar del 3 de noviembre y hasta el 15 de diciembre 2025, los postulantes podrán retirar las Bases del Concurso y la respectiva Ficha de Postulación en la oficina del Departamento de Educación ubicada en Avenida Bicentenario Nº 3.800, comuna de Vitacura, 3er piso, de 09:00 a 13:00 horas o accediendo a la página web de la Municipalidad www.vitacura.cl
2. Los postulantes de regiones podrán consultar las bases en el Departamento Provincial de Educación Santiago Oriente o accediendo a la página web www.vitacura.cl
3. La recepción de los antecedentes para la postulación se realizará entre el 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2025, en la dirección y horarios señalados en el punto 1.
4. Los postulantes, podrán remitir los antecedentes por correo certificado, dentro del mismo plazo establecido y a la misma dirección señalada en el punto 1.
5. En el momento de la recepción de los antecedentes, los postulantes recibirán un documento en que se consignará el número de registro de ingreso y número de fojas de su expediente de postulación.
6. A los postulantes de regiones, se le enviará el comprobante al domicilio registrado en su presentación por correo electrónico.
7. Los postulantes deberán acompañar un solo legajo con los antecedentes solicitados, en documentos originales, fotocopia autorizada ante notario y/o fotocopias simples, con original para el correspondiente cotejo en caso de presentar los antecedentes de forma presencial.
8. El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales, ni agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Por lo tanto, cualquier entrega parcial resultará en la inadmisibilidad de la postulación.
9. El solo hecho que cada concursante presente sus antecedentes a postulación constituye plena y total aceptación de todas y cada una de las cláusulas de estas bases, en todos sus aspectos. **Los antecedentes presentados no serán devueltos.**
10. Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: La Comisión Calificadora del Concurso, expresando claramente en el dorso del sobre el nombre del postulante y el cargo al que concursa.
11. Un mismo docente podrá postular a dos o más vacantes en concurso, en cuyo caso, deberá completar una Ficha de Postulación para cada cargo y acompañar los antecedentes respectivos para cada uno de ellos, pudiendo ser copias simples. Los docentes ganadores de concurso deberán presentar documentación original y/o legalizada ante notario.

C. REMUNERACIÓN

La remuneración corresponderá a lo establecido en el D.F.L. Nº1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fijan el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto Docente y Ley Nº 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional docente y modifica otras normas.

D. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO:

En cumplimiento del DFL Nº1 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, la conformación y funcionamiento de la Comisión calificadora de Concurso se estableció a través del Decreto alcaldicio Nº15/225 de fecha 23 de enero 2025.

E. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Admisibilidad

En primera instancia, la Comisión Calificadora del Concurso revisará si el postulante cumple con los requisitos para el proceso, conforme lo señalado en el numeral I del título C. Para ello, analizará que la documentación requerida en el numeral II del mismo título se hayan presentado íntegramente. **De no cumplir con los requisitos solicitados y/o no haber acompañado toda la documentación requerida, el postulante quedará automáticamente fuera del concurso.**

2. Evaluación curricular y asignación de puntajes

Todos los postulantes que cumplan con los requisitos solicitados y que hayan acompañado la documentación requerida, pasarán a la fase de evaluación curricular por la Comisión Calificadora del Concurso.

En esta etapa, la Comisión le asignará un puntaje a cada uno de los postulantes en base a la antigüedad laboral, años de experiencia laboral en el cargo solicitado en las bases, desempeño profesional y perfeccionamiento, de acuerdo a la tabla de evaluación establecida en el anexo N°3.

Luego, la Comisión Calificadora emitirá un informe con el puntaje de todos los oponentes y determinará los postulantes que continúan a la siguiente etapa del proceso, conforme a lo señalado a continuación.

Los postulantes que se ubiquen dentro de los 5 puntajes más altos de la evaluación curricular pasarán a la etapa de evaluación psicolaboral. No obstante, lo anterior, solo se considerarán aptos para la siguiente etapa aquellos que obtengan un mínimo de 160 puntos en la evaluación curricular. Luego, si dentro de los 5 puntajes más altos no existe ninguno que cumpla con el mínimo exigido, se declarará desierto el concurso. Ahora bien, bastará que solo uno cumpla con el mínimo exigido para seguir adelante con el concurso.

3. Evaluación psicolaboral

Los postulantes que cumplan con lo que indica el numeral anterior serán convocados para una evaluación psicolaboral, cuyo resultado podrá ser "recomendable"; "recomendable con observaciones"; o "no recomendable", u otras expresiones similares.

Pasarán a la siguiente etapa, consistente en la entrevista personal, solo aquellos que hayan sido evaluados como "recomendables" o "recomendables con observaciones". A estos resultados, para efectos de la ponderación final, se les asignará un puntaje: en el primer caso 200 puntos (recomendable) y en el segundo 100 puntos (recomendable con observaciones).

No pasarán a la siguiente etapa quienes hayan sido evaluados como "no recomendable".

4. Entrevista personal

La Comisión Calificadora del Concurso entrevistará de forma personal a los postulantes que hayan sido evaluados "recomendables" y "recomendables con observaciones" en la entrevista psicolaboral.

En la entrevista personal se evaluarán las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursable. Cada integrante de la Comisión Calificadora presente en la entrevista evaluará al postulante conforme los aspectos que se indican más adelante, asignándole un puntaje por cada ítem, con un máximo de 30 puntos por ítem.

Posteriormente, se obtendrá un promedio entre las puntuaciones asignadas por cada evaluador.

La entrevista personal considerará los siguientes aspectos:

1. Colaboración en el clima laboral inclusivo y participativo favoreciendo las relaciones humanas, el trabajo en equipo y la estimulación de los aprendizajes de los estudiantes a su cargo.
2. Capacidad para escuchar y expresarse en forma clara, concisa y eficaz, facilitando la entrega del conocimiento de un modo apropiado.
3. Mecanismos efectivos para la adecuada y oportuna comunicación y participación efectiva de la comunidad educativa.
4. Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad, es decir, asegurar la honestidad, integridad, transparencia y rectitud en el ejercicio de sus funciones.
5. Compromiso con el desarrollo social y cultural de sus estudiantes.
6. Capacidad para proponer ideas para mejorar el ámbito en que se desempeña.
7. Capacidad para la resolución positiva de conflictos.
8. Capacidad para adaptarse a los cambios, enfrentando positivamente a su entorno, asumiendo conductas favorables a la implementación de cambios, considerándolos como una oportunidad para mejorar.
9. Capacidad para manejar positivamente relaciones interpersonales, manejando sus emociones y cuidando las formas de la comunicación.
10. Demuestra dominio y conocimiento del área en que se desempeñará.

Finalizadas las cuatro etapas del proceso de selección, se sumarán los puntajes obtenidos en cada una de ellas. Serán seleccionados los 3 puntajes más altos para confeccionar la terna que será remitida a la Sra. Alcaldesa, conforme se explica en el siguiente título. El puntaje mínimo para ser considerados postulantes idóneos y ser incorporados en la terna es de 500 puntos. Si ningún postulante logra el mínimo de puntaje exigido, se declarará desierto el concurso.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con cada etapa y sus respectivos puntajes máximos posibles:

ETAPA	PUNTAJE MÁXIMO
Análisis curricular	280
Evaluación psicolaboral	200
Entrevista personal	300
TOTAL	780

F. DE LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONCURSO

1. Se confeccionará un informe fundado con los detalles del resultado obtenido por cada postulante integrante de la terna, el cual será remitido a la Sra. Alcaldesa, conforme a lo establecido en el DFL N°1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 de 1991.
2. La Sra. Alcaldesa en un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de los informes de la comisión, podrá nombrar a cualquiera de los postulantes incluidos en la terna.
3. En caso de renuncia voluntaria de quien resulte ganador del concurso, la Sra. Alcaldesa procederá a nombrar a uno de los restantes integrantes de la terna. Las renunciaciones deberán ser autorizadas por un Notario Público o ante el Secretario Municipal.

4. Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo con el D.F.L. N° 1 de 1996, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.070 de 1991.

G. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS E INICIO DE FUNCIONES

Concluido el proceso se procederá a la notificación por carta certificada remitida al domicilio que entregó el docente seleccionado. Los resultados generales serán publicados en la página web www.vitacura.cl
Los ganadores del concurso que acepten el cargo deberán asumir sus labores el día 1 de Marzo de 2026.

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres	
Nacionalidad	Cédula de identidad	Fecha de nacimiento		Estado civil	
Calle N°	Población/Villa	Comuna		Región	
Teléfono Particular		Otros Teléfonos Contacto		Correo electrónico	

2. DE LA POSTULACIÓN

Título profesional		Nivel básico/medio		Nº años de servicio	
Establecimiento Educativo al que postula		Cargo al que postula		Nº de horas	

3. DECLARACIÓN JURADA

- 3.1. Declara que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
- 3.2. Autoriza al Departamento de Educación Municipal de Vitacura para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.
- 3.3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.
- 3.4. Declara conocer y aceptar las bases del Concurso al que postula.

Firma del postulante

Vitacura ____ de ____ de 2025.



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____
Cédula de Identidad N° _____, declaro bajo juramento que no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Art. 24 N° 5 del DFL N°1 del Ministerio de Educación).

Vengo en declarar bajo juramento "El no encontrarme inhabilitada o suspendida para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada por crimen simple delito, y no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medidas disciplinarias", aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Asimismo, declaro bajo juramento, conocer el contenido y alcance del principio de Probidad Administrativa que rige a los Órganos de la Administración del Estado, establecidos en la Ley N°18.575 de Probidad Administrativa en su Art. 54 y 55, de las Bases Generales de la Administración del Estado. Aplicable a los funcionarios regidos por las siguientes Leyes: Ley N°19.378, Ley N°19.070, Ley 20.501 y Ley N°19.464 y Código del Trabajo.

Declaro, asimismo, saber que de ser falsa esta declaración incurriré en las penas establecidas en el Art. 210 del Código Penal.

FIRMA

FECHA

**ANEXO 3:
PAUTAS DE EVALUACIÓN CURRICULAR SEGÚN CARGO**

**CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN TRASTORNO DEL LENGUAJE
COLEGIO BICENTENARIO DE EXCELENCIA ANTÁRTICA CHILENA**

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a estudiantes del espectro autista		40
	Sin experiencia demostrable en atención a estudiantes del espectro autista		0
	Con experiencia aplicando Batería Evalúa 4		40
	Sin experiencia aplicando Batería Evalúa 4		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en metodología TEACCH		40
	Sin capacitación en metodología TEACCH		0
	Con capacitación en Batería Evalúa 4		40
	Sin capacitación en Batería Evalúa 4		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN DIFICULTAD DEL APRENDIZAJE
COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a estudiantes del espectro autista		40
	Sin experiencia demostrable en atención a estudiantes del espectro autista		0
	Con experiencia aplicando Batería Evalúa 4		40
	Sin experiencia aplicando Batería Evalúa 4		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en metodología TEACCH		40
	Sin capacitación en metodología TEACCH		0
	Con capacitación en Batería Evalúa 4		40
	Sin capacitación en Batería Evalúa 4		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL
COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a estudiantes del espectro autista		40
	Sin experiencia demostrable en atención a estudiantes del espectro autista		0
	Con experiencia aplicando Batería Evalúa 4		40
	Sin experiencia aplicando Batería Evalúa 4		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en metodología TEACCH		40
	Sin capacitación en metodología TEACCH		0
	Con capacitación en Batería Evalúa 4		40
	Sin capacitación en Batería Evalúa 4		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN 1ER CICLO
COLEGIO BICENTENARIO ANTÁRTICA CHILENA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magister, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia 5 años mínimo como profesor(a) jefe		40
	Sin experiencia de 5 años mínimo como profesor(a) jefe		0
	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEET y NEEP		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEET y NEEP		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)		40
	Sin capacitación en Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)		0
	Con capacitación en Rigor académico para 1er ciclo o equivalente		40
	Sin capacitación en Rigor académico para 1er ciclo o equivalente		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL MENCIÓN EN ACCESIBILIDAD DE LOS APRENDIZAJES
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a niños con NEEP y NEET en establecimiento educacional		40
	Sin experiencia demostrable en atención a niños con NEEP y NEET en establecimiento educacional		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en Batería Evalúa 4		40
	Sin capacitación en Batería Evalúa 4		0
	Con capacitación en herramienta de comunicación aumentativa alternativa Proloquo o equivalente		40
	Sin capacitación en herramienta de comunicación aumentativa alternativa Proloquo o equivalente		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: EDUCADOR(A) DIFERENCIAL CON MENCIÓN EN TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y/O
TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL APRENDIZAJE
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magister, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a niños con NEEP y NEET en establecimiento educacional		40
	Sin experiencia demostrable en atención a niños con NEEP y NEET en establecimiento educacional		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en Batería Evalúa 4		40
	Sin capacitación en Batería Evalúa 4		0
	Con capacitación en herramienta de comunicación aumentativa alternativa Proloquo o equivalente		40
	Sin capacitación en herramienta de comunicación aumentativa alternativa Proloquo o equivalente		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN MEDIA
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en estrategias de comprensión lectora o equivalente		40
	Con capacitación en estrategias de comprensión lectora o equivalente		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE MATEMÁTICA Y FÍSICA, EDUCACIÓN
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e Inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de matemática		40
	Sin capacitación específica en el área de matemática		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y EDUC. CÍVICA, EDUCACIÓN MEDIA
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magister, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de historia, geografía o educación cívica		40
	Sin capacitación específica en el área de historia, geografía o educación cívica		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE BIOLOGÍA, EDUCACIÓN MEDIA
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magister, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de biología		40
	Sin capacitación específica en el área de biología		0
	Con capacitación en estructuras cooperativas		40
	Sin capacitación en estructuras cooperativas		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EDUCACIÓN MEDIA
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magister, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de biología y química		40
	Sin capacitación específica en el área de biología y química		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE INGLÉS, EDUCACIÓN MEDIA
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con certificación nivel C1 según el British Council o equivalente		40
	Sin certificación nivel C1 según el British Council o equivalente		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE FILOSOFÍA, EDUCACIÓN MEDIA
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de filosofía		40
	Sin capacitación específica en el área de filosofía		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA CON MENCIÓN EN INGLÉS
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de inglés		40
	Sin capacitación específica en el área de inglés		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE EDUC. GEN. BÁSICA CON MENCIÓN EN CIENCIAS NATURALES
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación específica en el área de ciencias naturales		40
	Sin capacitación específica en el área de ciencias naturales		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0



PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR
CARGO: PROFESOR(A) DE EDUC. GEN. BÁSICA CON MENCIÓN EN LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
LICEO BICENTENARIO AMANDA LABARCA

COMPONENTE	ELEMENTO QUE SE EVALÚA		PUNTAJE
1. Antigüedad en establecimiento educacional	Antigüedad de 4 años o más		40
	Antigüedad de 3 años		30
	Antigüedad de 2 años		20
	Antigüedad de 1 año		10
	Sin antigüedad laboral en establecimientos educacionales		0
2. Desempeño profesional	Tramo carrera docente (Según Ley 20.903)	Experto II	40
		Experto I	30
		Avanzado	20
		Temprano	10
		Acceso e inicial	0
	Evaluación de desempeño del último empleador (aplica para quienes no cuentan con tramo acceso y tengan mínimo un año trabajado comprobable). La comisión evaluadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño.	Desempeño alto	40
		Desempeño medio	10
		Desempeño bajo	0
	Nota Final de Estudios Superiores (Aplica para recién titulados, quienes no cuentan con tramo o evaluación de desempeño laboral)	6.5 a 7.0	40
		6.0 a 6.4	30
		5.0 a 5.9	20
		4.0 a 4.9	10
3. Especialización	Magíster, doctorado u otro equivalente		40
	Diplomado, postítulo u otro equivalente		30
	Seminario, taller, curso u otro equivalente		10
4. Experiencia laboral y profesional	Con experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		40
	Sin experiencia demostrable en atención a cursos con estudiantes con NEEP y NEET		0
	Con experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin experiencia en implementación de metodologías activas del aprendizaje		0
5. Perfeccionamiento específico	Con capacitación en habilidades para la comprensión lectora o equivalente		40
	Sin capacitación en habilidades para la comprensión lectora o equivalente		0
	Con capacitación en metodologías activas del aprendizaje		40
	Sin capacitación en metodologías activas del aprendizaje		0

3° El Calendario de postulación será en conformidad a lo estipulado en el cronograma de las Bases del Concurso.

4° **PUBLÍQUESE**, el llamado a concurso por una sola vez el día 3 de noviembre 2025, con un aviso en un diario de circulación nacional y en la página web del municipio www.vitacura.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
ALCALDESA
Camila Merino Catalán
Alcaldesa


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SECRETARIO MUNICIPAL
Diego Herrera Fernández
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECTOR DE CONTROL


IMMS/BLU/MES
Distribución:
- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección Servicios de Salud y Educación
- Departamento de Educación Municipal
- Oficina de Partes